



**INSTITUTO LATINO-AMERICANO DE
ECONOMIA, SOCIEDADE E POLITICA
(ILAESP)**

SERVIÇO SOCIAL

**VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-
COLOMBIA: DESAFÍOS PARA EL SERVICIO SOCIAL**

EDDI OSWALDO GUTIERREZ RIVERA

ORIENTADORA: EDINA VERGARA

FOZ DO IGUAÇU

2025



**INSTITUTO LATINO-AMERICANO DE
ECONOMIA, SOCIEDADE E POLITICA
(ILAESP)**

SERVIÇO SOCIAL

**VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-
COLOMBIA: DESAFÍOS PARA EL SERVICIO SOCIAL**

EDDI OSWALDO GUTIERREZ RIVERA

Trabajo de conclusión de Curso presentado al Instituto Latino Americano de Economía, Sociedad y Política de la Universidad Federal de la Integración Latinoamericana, como requisito parcial a la obtención del Título de Bacharel en Servicio Social.

Orientadora: Profa. Édina Mayer Vergara

FOZ DO IGUAÇU

2025

EDDI OSWALDO GUTIERREZ RIVERA

**VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-
COLOMBIA: DESAFÍOS PARA EL SERVICIO SOCIAL**

Trabajo de conclusión de Curso
presentado al Instituto Latino Americano
de Economía, Sociedad y Políticas de la
Universidad Federal de la Integración
Latino Americana, como requisito parcial a
la obtención del título de Bacharel en
Servicio Social.

BANCA EXAMINADORA

Orientador: Prof^a. Dra. Édina Mayer Vergara
UNILA

Prof^a. Dra. Claudiana Tavares Sgorlon
UNILA

Prof^a. Dda. Elmides Maria Araldi
UNILA

Foz do Iguaçu, julho de 2025

SUMÁRIO

1. INTRODUCCIÓN	08
2. VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-COLOMBIA.....	12
2.1 PRINCIPALES TIPOS DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.....	16
2.2. TIPOS DE VIOLENCIA SUFREN LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO.....	20
3.0. LA INTERVENCIÓN DE LOS PROFESIONALES DE SERVICIO SOCIAL EN LA CUESTIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER	27
3.1. DESAFÍOS PARA EL TRABAJO DE LOS TRABAJADORES SOCIALES FRENTE A VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES	35
CONSIDERACIONES FINALES	39
REFERENCIAS.....	41

AGRADECIMIENTOS

Primero que todo, doy gracias al Todopoderoso, sobre todo, porque gracias a Él estoy aquí hoy, a un paso de convertirme en profesional, algo que creía imposible para mí, pues vengo de un lugar donde los problemas de orden público eran muy comunes. Puedo decir que viví ese momento y todo lo que una guerra provoca: desplazamientos forzados, pérdidas materiales, secuelas en la salud que marcan a quien ha vivido en primera persona esta tragedia.

También agradezco a mi familia, que soportó mi ausencia por tanto tiempo, todo por un gran propósito, que es regresar a mi país con un título profesional. Agradezco enormemente a mi querida madre y padre quienes me apoyaron durante toda mi trayectoria académica. Por ello, puedo decir que nunca dudaron de mí, que siempre estuvieron conmigo desde la distancia y que sus palabras de aliento para no desistir de mis objetivos nunca faltaron durante todo mi camino.

Sin embargo, puedo decir que corrí con la suerte de conocer personas maravillosas, como mi supervisora de campo del Caps Infanto Juvenil, Tatiana, una persona con un corazón enorme y una gran profesional, así como otros grandes profesionales y profesores de Servicio Social, como Juliana, Elmides, Claudiana etc, solamente puedo decir gracias por las enseñanzas que nos atribuyeron a lo largo de este recorrido académico.

A mi querida profesora orientadora, Edina Vergara, también quiero agradecer, por todo, no solamente por la orientación que me brinda, sino por la clase de persona maravillosa que es, y por todos los consejos motivacionales y apoyo que he recibido de su parte.

A mis compañeros que han caminado conmigo durante estos 5 años, les agradezco por todo, pues vivenciamos momentos de alegría y angustias a lo largo del camino.

RESUMEN

Para este estudio de la violencia contra las mujeres en la ciudad de Villavicencio, Colombia: desafíos para el Servicio Social, utilizamos una investigación exploratoria, enfocada en el territorio urbano de Villavicencio – Colombia. Para ello se realizó una investigación sobre los aportes científicos de los autores sobre el tema tratado; para acercarnos al objeto de estudio, también usamos sitios web estatales en Colombia. El estudio tiene como objetivo general analizar los factores de la problemática de violencia contra la mujer en la ciudad de Villavicencio y los desafíos que presentan para los asistentes sociales, y sus objetivos específicos son: Problematizar las principales factores contemporáneos de violencia contra la mujer en Colombia y en la ciudad de Villavicencio; Conocer las políticas, programas y organizaciones del municipio que brindan orientación, asistencia y apoyo para que las mujeres víctimas de violencia puedan efectuar la respectiva denuncia; Describir los desafíos para los Trabajadores Sociales frente a la violencia contra las mujeres. Para tanto este trabajo se divide en tres puntos. El primer presenta elementos acerca de la violencia contra las mujeres y qué factores la legitiman y las medidas gubernamentales encaminadas a promover, prevenir, enfrentar, proteger y garantizar los derechos de las mujeres afectadas por la violencia en la ciudad de Villavicencio, Colombia. El segundo punto se centra en presentar y caracterizar las componentes y factores de este fenómeno social y las formas en que las mujeres víctimas de violencia pueden acceder a las políticas públicas, albergues y otros servicios, que están dirigidos a este grupo poblacional en la ciudad de Villavicencio - Colombia. El tercer punto se dedica en la forma en que los asistentes sociales enfrentan este fenómeno social de violencia contra la mujer y los desafíos que este flagelo presenta para ellos. Los principales elementos conclusivos indican que la violencia contra la mujer en Colombia sigue siendo un desafío estructural que requiere intervenciones estatales integrales y sostenidas pues, a pesar de algunos avances legales, como la Ley 1257 de 2008, la problemática aún persiste debido a sus cifras alarmantes, condicionadas por diversos tipos de violencia. Por consiguiente, podemos enfatizar que la presencia de los Trabajadores Sociales ante la problemática de violencia de género es supremamente fundamental ya que contribuye a la transformación social realizando acompañamiento a las víctimas con vistas a sus derechos, así como visibilizando la necesidad de ampliar e incidir en políticas públicas que enfrenten este modo de violencia.

Palabras Clave: Violencia contra la mujer, legislaciones, factores, Servicio Social.

RESUMO

Para este estudo sobre a violência contra as mulheres na cidade de Villavicencio, Colômbia: desafios para o Serviço Social, utilizamos uma pesquisa exploratória, focada na área urbana de Villavicencio, Colômbia. Para tanto, realizamos uma pesquisa sobre as contribuições científicas dos autores sobre o tema. Para abordar o objeto de estudo, também utilizamos sites estaduais na Colômbia. O objetivo geral do estudo é analisar os fatores do problema da violência contra as mulheres na cidade de Villavicencio e os desafios que eles apresentam para os assistentes sociais. Seus objetivos específicos são: Problematizar os principais fatores contemporâneos da violência contra as mulheres na Colômbia e na cidade de Villavicencio; compreender as políticas, programas e organizações municipais que fornecem orientação, assistência e apoio para que as mulheres vítimas de violência possam registrar a denúncia correspondente; e descrever os desafios para o trabalho dos Assistentes Sociais diante da violência contra as mulheres. Para tanto, este trabalho está dividido em três pontos. O primeiro apresenta elementos sobre a violência contra as mulheres e os fatores que a legitimam, bem como as medidas governamentais destinadas a promover, prevenir, atender, proteger e garantir os direitos das mulheres afetadas pela violência na cidade de Villavicencio, Colômbia. O segundo ponto concentra-se em apresentar e caracterizar os componentes e fatores desse fenômeno social e as formas pelas quais as mulheres vítimas de violência podem acessar políticas públicas, abrigos e outros serviços voltados para esse grupo populacional na cidade de Villavicencio, Colômbia. O terceiro ponto concentra-se em como os assistentes sociais abordam esse fenômeno social da violência contra as mulheres e os desafios que esse flagelo lhes apresenta. Os principais elementos conclusivos indicam que a violência contra as mulheres na Colômbia continua sendo um desafio estrutural que requer intervenções estatais abrangentes e sustentadas. Apesar de alguns avanços legais, como a Lei 1257 de 2008, o problema persiste devido aos seus números alarmantes, condicionados por vários tipos de violência. Portanto, podemos ressaltar que a presença do assistente social no enfrentamento da questão da violência de gênero é de extrema importância, pois contribui para a transformação social, apoiando as vítimas de violência na garantia de seus direitos, além de evidenciar a necessidade de ampliar e influenciar as políticas públicas que abordam essa forma de violência.

Palavras chave: Violência contra a mulher, legislações, fatores, serviço social.

ABSTRACT

For this study of violence against women in the city of Villavicencio, Colombia: challenges for Social Services, we used exploratory research, focused on the urban area of Villavicencio, Colombia. To this end, we conducted research on the authors' scientific contributions on the topic; to approach the object of study, we also used state websites in Colombia. The study's general objective is to analyze the factors of the problem of violence against women in the city of Villavicencio and the challenges they present for social workers. Its specific objectives are: to problematize the main contemporary factors of violence against women in Colombia and in the city of Villavicencio; to understand the municipal policies, programs, and organizations that provide guidance, assistance, and support so that women victims of violence can file the corresponding complaint; and to describe the challenges facing social workers in the face of violence against women. To this end, this work is divided into three points. The first presents elements about violence against women and the factors that legitimize it, as well as government measures aimed at promoting, preventing, addressing, protecting, and guaranteeing the rights of women affected by violence in the city of Villavicencio, Colombia. The second point focuses on presenting and characterizing the components and factors of this social phenomenon and the ways in which women victims of violence can access public policies, shelters, and other services aimed at this population group in the city of Villavicencio, Colombia. The third point focuses on how social workers address this social phenomenon of violence against women and the challenges this scourge presents for them. The main concluding elements indicate that violence against women in Colombia remains a structural challenge that requires comprehensive and sustained state interventions. Despite some legal advances, such as Law 1257 of 2008, the problem persists due to its alarming figures, conditioned by various types of violence. Therefore, we can emphasize that the presence of social workers in addressing the issue of gender-based violence is extremely essential, as it contributes to social transformation, supporting victims of violence with a view to their rights, as well as highlighting the need to expand and influence public policies that address this form of violence.

Key Words: Violence against women, legislation, factors, social service.

1. INTRODUCCIÓN

La violencia contra las mujeres en Colombia y en la ciudad de Villavicencio, es un flagelo que se viene presentando desde hace mucho tiempo y que se ha venido incrementado de manera considerablemente hasta la actualidad, razón por la cual se aborda esta temática en este trabajo, donde se analiza los mecanismos ya existentes para su protección, y que a pesar de aquellos adelantos que se han logrado a través del tiempo en la lucha por la igualdad de género, esta calamidad como es la violencia contra las mujeres, sigue siendo un problema tan incesante y preocupante en el país. Por ello, ante este embrollo el estado Colombiano cuenta con la Ley 1257 de 2008, que brinda un esquema legal completo para prevenir, penalizar, y eliminar a toda costa este flagelo de la violencia de género.

En Colombia, la violencia hacia las mujeres es una complejidad de múltiples factores, en la que estas se originan en elementos individuales, culturales, sociales, económicos e institucionales. Por lo tanto, es sumamente fundamental comprender que estos factores figuran integrados y que fluctúan en su intensidad y expresión dependiendo de los ámbitos y situaciones personales.

Hay varios mecanismos de protección y legislaciones que tienen como objetividad prevenir y tratar la violencia de género. A pesar de todas estas cosas que existen para hacerle frente a esta calamidad de violencia contra la mujer en Colombia, aún existen diversos desafíos por contrarrestar, como la impunidad, la falta de denuncia y los estereotipos de género. Por ello, es muy esencial poder fortalecer los sistemas actuales, promover la educación en equidad de género y fomentar una cultura de respeto y no violencia para así, lograr una sociedad más equitativa y justa para todas las mujeres en Colombia.

En cuanto a la metodología, el investigador optó por la investigación bibliográfica y documental, para esta investigación sobre la violencia contra las mujeres en el año 2023 en la ciudad de Villavicencio-Colombia. Gil (2002, p. 44). destaca :

[...] La investigación bibliográfica se basa en material previamente elaborado, compuesto principalmente por libros y artículos científicos. Si bien casi todos los estudios requieren algún tipo de trabajo de esta naturaleza, algunas investigaciones se basan exclusivamente en fuentes bibliográficas. Gran parte de los estudios exploratorios pueden definirse como investigación bibliográfica. La investigación sobre ideologías, así como la que propone un análisis de las diversas posturas sobre un problema, también suele desarrollarse casi exclusivamente utilizando fuentes bibliográficas. (GIL, 2002, p. 44).

Para profundizar nuestro conocimiento sobre la temática, realizaremos un estudio bibliográfico basado en trabajos realizados sobre el tema de la violencia contra las mujeres en Colombia, utilizando bases de datos de revistas científicas, artículos, disertaciones, tesis, etc.

Como esta también es una investigación documental, analizaremos documentos históricos como leyes, decretos, políticas públicas e informes oficiales para comprender el impacto de la violencia contra las mujeres en Colombia, especialmente en las ciudad de Villavicencio, Meta - Colombia sobre todo y especialmente en los últimos años, y también ver cómo el Estado Colombiano ha abordado y tratado la violencia contra las mujeres a lo largo del tiempo. De acuerdo con Gil (2002, p.62- 3),

La investigación documental ofrece varias ventajas como fuente de datos rica y estable: es económica, no requiere contacto con los sujetos de investigación y permite una lectura exhaustiva de las fuentes. Según el autor, es similar a la investigación bibliográfica, pero lo que las diferencia es la naturaleza de las fuentes, que son material que aún no ha recibido análisis o que podría recibirlo. La investigación también adopta un enfoque cualitativo y exploratorio.

La investigación también adopta un enfoque cualitativo y exploratorio. Que Segundo Gil (2002, pág 133). El análisis cualitativo es menos formal que el cuantitativo, ya que sus pasos en esta última pueden ser definidos de forma relativamente sencilla. El análisis cualitativo depende de muchos factores, como la

naturaleza de los datos recopilados, el tamaño de la muestra, los instrumentos de investigación y los supuestos teóricos que guiaron la investigación. Sin embargo, este proceso puede definirse como una secuencia de actividades que incluye la reducción de datos, la categorización de esos datos, su interpretación y la elaboración de informes.

Según Gil (2002, p. 41), la investigación exploratoria tiene como objetividad proporcionar un mayor conocimiento del problema, con vistas a hacerlo más explícito o construir hipótesis, incluyendo la investigación bibliográfica y las entrevistas. Segundo Gil (2002, p. 41). Con base en las palabras del autor, puedo decir que a través de este método exploratorio logramos documentar y describir los aspectos básicos de este fenómeno de violencia contra las mujeres, a través de una visión amplia del tema, explorando diferentes perspectivas y posibilidades de recolección de los datos utilizando las fuentes relacionadas con la tematica tales como: entrevistas, investigaciones rápidas, revisiones de literatura y estudios de casos, realizados por algunos autores o canales especializados en el fenómeno de la violencia contra las mujeres.

Para realizar este trabajo textual se realizó una investigación sobre los aportes científicos de los autores sobre el tema tratado, y a partir de allí recopilamos todo tipo de información necesaria para la elaboración de este trabajo. De los cuales se utilizaron documentos relacionados con la tematica de la violencia contra las mujeres, para acercarse al objeto de estudio, cuyos algunos expedientes empleados se denominan (Violencia contra las mujeres en Villavicencio: una herramienta para su atención y la intervención del trabajo social en la prevención de la violencia) contra las mujeres, ambos archivos de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia de Colombia).

Ademas de eso, tambien utilizamos algunos sitios web estatales en Colombia, de los cuales pudimos obtener la informacion necesaria para seguir con la construccion del trabajo, cuyos nombres de estas fuentes informativas son : (histórico Villavicencio) con la red temática unida de mujeres Villavicencio, (noticias del llano) con el tema del aumento de Violencia doméstica y temas de género en Villavicencio, (meta diario) con el asunto de 230 denuncias de violencia contra las

mujeres este año en Villavicencio. De tal manera que, a través de estas fuentes le permita al investigador recopilar y seleccionar la información más importante para el desarrollo de la investigación.

Estudiar la cuestión de violencia contra la mujer en mi ciudad natal, Villavicencio, es supremamente importante para contribuir con un estudio que la problematice académicamente y, caso regrese a mi lugar de origen en un futuro próximo para ejercer profesionalmente como trabajador social en el ámbito de la violencia de género, podría contribuir a abordar esta problemática social que tanto ha perjudicado a las mujeres villavicenses, sin dejar de lado y teniendo en cuenta también, el trabajo ya realizado por profesionales anteriores para combatirla.

Como resultado, y mediante esto, podríamos llevar a cabo jornadas intensivas de sensibilización en la ciudad de villavicencio, para enfrentar más y más a los prejuicios de género arraigados en el sistema patriarcal, haciendo ejercicio del acompañamiento profesional, promoviendo todos los medios necesarios para que estas mujeres logren la autonomía para salir adelante.

2. VIOLENCIA CONTRA LA MUJER EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO - COLOMBIA

La violencia contra las mujeres es un problema complejo que se remonta a la antigüedad en todo el mundo, pero desde los años 1970, con el desarrollo del movimiento feminista en casi todo el mundo, ha adquirido gran importancia ante los ojos del Estado, las organizaciones y de activistas políticos para combatir estas tragedias. Según la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (1994), la violencia contra la mujer puede definirse como "cualquier acción o conducta, basada en el género, que cause muerte o daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a las mujeres, tanto en el ámbito público como privado" (BOURDIEU, 2020; BRASIL, 1994, 2011; SILVA, 2018).

Por ello, podemos describir que la violencia contra las mujeres ha sido un flagelo y un espejo, de una herida que nunca cicatriza, que ha estado presente, y que se ha venido extendiendo de tiempo en tiempo en sociedades y culturas a través de siglos. En la que, muchas de las víctimas que sufrieron estas atrocidades por el agresor, dejándoles incluso secuelas de daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico han tenido que vivir cargando el peso de una y miles injusticias de impunidad sobre estas personas que nunca fueron condenados por estas malas conductas de violencia hacia estas mujeres.

En ese caso, es muy importante resaltar que este tipo de problemática deben ser abordados con mayor severidad por los organismos nacionales e internacionales para que esta cuestión no se prolongue más a futuro. Pues, cualquier persona que llegase a maltratar a una mujer debe ser penalizada con todo el peso de la ley, sin beneficio alguno. Tal vez esta modalidad rígida pueda ayudar a reducir un poco este problema en el contemporáneo y en el futuro también.

América Latina es una de las regiones del mundo con mayores índices de violencia contra las mujeres. Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), en 2021, 13 mujeres fueron asesinadas cada día en la región a causa de su género. Este flagelo afecta a todas las mujeres, independientemente de su edad, raza, etnia, condición socioeconómica u orientación sexual. Las mujeres

indígenas, las mujeres afrodescendientes, las mujeres lesbianas, bisexuales y transgénero, las mujeres que viven en la pobreza y las mujeres con discapacidad corren el riesgo de sufrir violencia.

En pocas palabras, la violencia contra la mujer en América Latina no es una cuestión que haya venido pasando recientemente, este problema se viene dando desde tiempos antiguos hasta en la actualidad, y es algo que viene sucediendo de una manera sistemáticamente y que a través de las estructuras patriarcales se ha venido manteniendo, normalizando esta calamidad injustificable que sin importar su edad, raza, etnia, condición socioeconómica u orientación sexual, ha tomado el control sobre las vidas de muchísimas mujeres, que han tenido que vivenciar con este tipo de atropellos a su integridad, sin poder hacer nada, y que en algunos casos han tenido que callar y soportar la mala ejecución de algunos casos de violencia, que en reiteradas ocasiones la impunidad de la mayoría de esas calamidades, es algo muy viable en la mayoría de países de América Latina, donde la justicia muy pocas veces obra a favor de estas víctimas.

Dado que esta falla del tribunal pone en peligro la vida de la víctima, no es muy viable dejar al agresor libre sin ningún tipo de restricción. Pues el sistema de justicia de cada país debe ser más severa ante estos casos, no se debe tener consideración alguna con la persona que cometa violencia, porque lo único que se consigue es que este flagelo de violencia contra la mujer no cese, y que este tipo de calamidades sigan en aumento debido a los deficientes procesos de justicia con los culpables.

Por eso, la violencia contra las mujeres ha sido identificada por la ONU como una violación de los Derechos Humanos y como un problema de Salud Pública, es decir, como una de las principales variantes de enfermedades de las mujeres (hipertensión, angustia, depresión, malestar psicológico, y otras). Asimismo, la violencia cometida contra las mujeres es considerada uno de los principales obstáculos al desarrollo de los países de todo el mundo. Por ello es necesario el diálogo del Servicio Social con este tema. Siendo la violencia de género un fenómeno social, es necesario enfrentarla a través de un conjunto de estrategias políticas y de intervención social directa. (KLEBA, PINHEIRO, APARECIDA, 2005).

Como un síntoma profundo, la violencia contra la mujer no es simplemente un acto de agresión que surge a través de las estructuras sociales. Ellas están profundamente arraigadas en su totalidad, prolongando las desigualdades y el abuso de poder. En ese caso, cuando este flagelo es reconocida como una violación a los derechos humanos y una problemática de salud pública por la ONU. Ella lo está designando como algo trascendente a lo que debemos prestar atención y erradicar prontamente, porque la aflicción que viven diariamente estas mujeres que sufrieron violencia no es algo privado, sino político en todos los sentidos.

A tal efecto, no se trata solamente de abordar las consecuencias de la violencia, por lo tanto, los profesionales de Servicio Social tienen un papel ético irrevocable en este enigma social, que es el de cuestionar las causas. A través de una planificación política audaz, leyes efectivas, educación en igualdad, y el total acceso real a la justicia, pero también a una intervención social que escuche, apoye y empodere a este colectivo de mujeres víctimas de violencia.

A pesar de que en Colombia se experimentó y se vivenciaron décadas de conflicto armado interno, que ha exacerbado la violencia y la inseguridad en todo el territorio colombiano, la autora Uribe (2004, p 94), enfatiza que:

El surgimiento del conflicto armado en el territorio colombiano se remonta al periodo de la violencia (1946-1964) protagonizado por el Partido Liberal y el Partido Conservador, dando origen a un largo periodo de guerra la cual ha afectado a gran parte de la población. Las guerras de este periodo fueron utilizadas para definir las relaciones de poder, las campañas políticas, la escogencia de presidentes, y el control territorial; entre otros.

Por tanto, podemos decir que esta pugna ha sido un flagelo muy notoriamente en el país, por la que muchos de los colombianos han tenido que vivenciar durante más de seis décadas, razón por la cual la autora Santamaría (2015, p. 94), afirma que:

El conflicto armado ha sido una de las problemáticas más complejas del país. A lo largo de 60 años se han realizado avances

significativos, pero a pesar de esto a la fecha aún en Colombia los costos, daños y consecuencias del mismo son evidentes tanto en el territorio como en las comunidades. Además del dolor causado en las víctimas, los costos económicos, la inestabilidad social y política, el conflicto armado ha repercutido en el bienestar del país incrementado problemáticas como: la pobreza, la desigualdad, la corrupción, el hacinamiento poblacional, el déficit cuantitativo y cualitativo de vivienda, la inseguridad habitacional y la insuficiencia de infraestructura, entre otros, ocasionado atraso e impidiendo el desarrollo.

Pese a que el conflicto armado no es el único problema que ha enfrentado el país por más de seis decenios, persiste la creencia de que los hombres son superiores y las mujeres subordinadas. Como la cultura Colombiana está marcada por un machismo profundamente arraigado, la violencia contra las mujeres, ya sea en el hogar, en la comunidad o en la esfera pública, puede normalizarse y justificarse por esta cultura machista. Debido a esa problemática social, fue que el estado Colombiano estableció la Ley 1257 DE 2008 “Garantizar el derecho de las mujeres a vivir una vida libre y sin violencia” “Por el cual se dictan normas de concientización, prevención y sanción de formas de violencia y discriminación contra las mujeres” (Colombia, 2017).

Como bien sabemos, en el estado Colombiano, no sólo se vivió la guerra del conflicto armado, también perduraba en la cultura Colombiana una contienda no visible contra las mujeres, Por lo que, los hombres consideraban a las mujeres como inferiores, objetos o propiedades. Tales cosas, hacen de nuestra sociedad Colombiana un fracaso total, porque muchas veces se consideraba tales actos como algo normal en el ámbito privado y público, incluso, si se percibía en cualquier momento algún tipo de violencia contra la mujer, en algunos casos se ignoraba, pues era de costumbre no husmear en la vida ajena, cuando se podrían evitar víctimas de cualquier índole fatal. Debido a esta cuestión social fue que el estado Colombiano promulgó la Ley 1257 DE 2008, en la que busca a través de esta ley erradicar y proteger, de manera totalmente a las mujeres de cualquier acto o tipo de violencia.

2.1 PRINCIPALES TIPOS DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Para entender un poco sobre los tipos de violencia contra la mujer, es posible definirla, como un sistema de subyugación, ya que la violencia contra ellas no se refiere solamente de que las víctimas de este flagelo reciban golpes, insultos, o sean asesinadas, sino que esta calamidad, se deriva de algunos aspectos como el económico, psicológicos, emocionales, físicos y sexuales. En este caso, los tipos de violencia contra la mujer se derivan de esta forma, según la ONU:

Violencia económica: Consiste en lograr o intentar conseguir la dependencia financiera de otra persona, manteniendo el control total sobre sus recursos económicos, impidiéndole acceder a ellos y prohibiéndole trabajar o asistir a la escuela. Por tanto, la Violencia psicológica: Consiste en provocar miedo a través de la intimidación; en amenazar con causar daño físico a una persona, su pareja o sus hijas o hijos, o con destruir sus mascotas y bienes; en someter a una persona a maltrato psicológico o en forzarla a aislarse de sus amistades, de su familia, de la escuela o del trabajo. De hecho la Violencia emocional: Se refiere, por ejemplo, al deterioro de la autoestima de un individuo a través de la crítica constante, a subestimando sus habilidades, ofendiéndola o sometiéndola a formas de maltrato verbal; a deteriorar la relación de una pareja con sus hijas o hijos; o a impedir que la pareja visite a su familia o a sus amistades. Por otro lado, la Violencia física: Esto implica golpearla, patearla, quemarla, agarrarla, jalarla, empujarla, abofetearla, jalarle el cabello, morderla, negarle atención médica u obligarla a beber alcohol o consumir drogas, así como utilizar cualquier otro tipo de fuerza física contra ella. Podría ocasionar daños a la propiedad. Por ultimo, la Violencia sexual: Significa forzar a una pareja a involucrarse en un acto sexual sin su permiso. (ONU, 2024).

Estos tipos de violencia, como lo resalta la ONU, son un conglomerado de formas que afectan en su totalidad el cuerpo, la salud mental, y la dignidad de las mujeres afectadas. Independientemente del tipo de violencia que sufren estas víctimas, su daño es el mismo, dejando secuelas perdurables e incurables durante toda su vida. Por eso, debemos entender que estas cosas no deben seguir sucediendo, hay que rechazar esta calamidad rotundamente y como sociedad no podemos permitir y tolerar que estos actos de agresión siga siendo algo normal en cual parte del mundo, por que el respeto para estas mujeres no debería ser una

opción, debe ser algo por derecho, y que el procesamiento de erradicar este problema no sea únicamente como un deber jurídicamente, sino más bien, como un pacto humano con estas mujeres víctimas de violencia.

Por lo tanto, ante este flagelo de violencia contra la mujer, Colombia tiene un ARTÍCULO 3°. De la Ley 1257 DE 2008, donde encontramos algunos conceptos de daño contra las mujeres. De hecho, para interpretar esta ley, se establecen las siguientes definiciones de daño: A - Daño psicológico: Consecuencia proveniente de la acción u omisión destinada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación, aislamiento o cualquier otra conducta que implique un perjuicio en la salud psicológica, la autodeterminación o el desarrollo personal. B - Daño o sufrimiento físico: Riesgo o disminución de la integridad corporal de una persona. C - Daño o sufrimiento sexual: Consecuencias que provienen de la acción consistente en obligar a una persona a mantener contacto sexualizado, físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, coerción, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. Igualmente, se considerará daño o sufrimiento sexual el hecho de que la persona agresora obligue a la agredida a realizar alguno de estos actos con terceras personas. D - Daño patrimonial: Pérdida, transformación, sustracción, destrucción, retención o distracción de objetos, instrumentos de trabajo, documentos personales, bienes, valores, derechos o económicos destinados a satisfacer las necesidades de la mujer. (Colombia, 2008).

Como lo demuestra el artículo Colombiano n.º 3 de la Ley 1257 de 2008, revela con claridad, que la calamidad de violencia de contra la mujer consiste de varios conceptos de daño, que gravemente afectan la integridad de las mujeres en Colombia, de las cuales, se han venido manifestando con mayor frecuencia, como: la violencia patrimonial, sexual, físico, psicológica. Por tanto, esta legislación fue promulgada con la intencionalidad de brindar protección a estas mujeres y, además de eso, suprimir tan pronto como sea posible esta problemática social que se vive de manera simultáneamente en el país.

De tal forma, el artículo 43 del Capítulo 2 de la CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA de 1991 establece que tanto las mujeres como los hombres gozan de derechos y oportunidades equivalentes. De modo que, no se permite que las mujeres sean víctimas de ninguna forma de discriminación. Durante la gestación y el posparto, las mujeres gozan de asistencia y protección especiales por parte del Estado y reciben ayudas económicas si posteriormente se encuentran sin trabajo o desamparadas.

Aunque el movimiento para combatir la violencia contra las mujeres está más extendido en Brasil que en Colombia, el estado Colombiano cuenta con la Ley 1257, que desde 2008 tiene como objetivo sensibilizar, evitar y penalizar tipos de violencia y discriminación hacia las mujeres. Esta ley, desde su promulgación propone acciones de concienciación y prevención que deben ser implementadas por todos los niveles de gobierno. Similar a la legislación boliviana, la legislación Colombiana autoriza que en las comunidades indígenas, afrodescendientes u otros grupos étnicos, las responsabilidades familiares se definan conforme a las tradiciones y culturas, siempre y cuando este no contradiga la Constitución del país. Asimismo, los artículos 40 y 43 de la Constitución de Colombia garantizan la protección de las mujeres en los ámbitos público y privado en materia de participación política.

Por otro lado, desde hace décadas, la violencia contra las mujeres ha sido un problema público en Brasil y en varias naciones del mundo. A lo largo del siglo XX se lograron muchas demandas y logros en relación con los derechos civiles, políticos y económicos, pero no fue hasta la década de 1970 que los derechos de las mujeres a una vida libre de violencia comenzaron a ser más conocidos. El feminismo de los años 60 y 70 proponía: “lo personal es político”, dando al problema de la opresión femenina una dimensión política. Este lema fue uno de los más significativos del movimiento feminista de la segunda mitad del siglo pasado porque simbolizaba la relativización del carácter privado de la sexualidad. (MARTINS, ANTUNES, MATOS, 2015).

Sin embargo, y a lo largo de este recorrido de investigación referente al tema de violencia contra la mujer en Colombia, percibimos que el estado brasilero

también cuenta con una legislación llamada Ley Maria da Penha (Lei # 11.340/2006) que es una normativa redactada por mujeres y destinada a ellas. Donde la legislación establece que la violencia doméstica hacia la mujer es un delito y propone métodos para prevenir, confrontar y sancionar la agresión. Por tanto, la legislación establece la obligación de cada entidad pública de brindar asistencia a la mujer víctima de violencia.

Así como Colombia cuenta con una legislación para prevenir, y erradicar de algún modo la violencia contra la mujer, Brasil, también cuenta con la Ley Maria da Penha Lei nº 11.340, de 7 de agosto de 2006, que también penaliza y combate esta calamidad. De modo que, podemos decir que no es necesario simplemente imponer muchas leyes y otras cosas para poder frenar este flagelo de la violencia contra ellas. Lo que realmente se necesita es que las sociedades del mundo vayan más allá de simplemente tener leyes para prevenir las y sancionarlas, porque esas por sí solas no son suficientes.

Así que, lo que se debe hacer primordialmente es exigirles y de paso presionar masivamente a las instituciones locales para que las cumplan y las hagan cumplir. Puesto que, este tema ha sido un problema de la humanidad desde tiempos pasados y que ha sido una larga lucha intensiva de colectivos de mujeres hasta el día de hoy, quienes simplemente claman respeto y valoración por su integridad. Y como tal, también exigen empatía, y sobre todo una justicia total y transparencia en los casos de violencia contra la mujer en los tribunales, ya que en reiteradas ocasiones muchos casos de violencia de género fallan a favor de los agresores. Por lo tanto, si el Estado colombiano y aquellas naciones del mundo que tienen alto índice de violencia, y que luchan firmemente contra ello, consiguen resolver esta cuestión de corrupción en los tribunales, podríamos erradicar, en cierta medida, la violencia contra ellas a mayor escala.

2.2. FACTORES DE VIOLENCIA QUE SUFREN LAS MUJERES EN LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO

Para comprender de una forma mejor los factores que influyen en la violencia contra la mujer en el área urbana de Villavicencio, consideramos muy necesario contextualizar esta ciudad. De esta manera, podemos determinar que esta ciudad, es la capital del departamento del meta y una localidad del estado colombiano, cuya ubicación se encuentra al noroccidente del departamento del Meta, a orillas del río Guatiquía, y según el censo de 2010, su población urbana es de 407.977 habitantes, y su clima es tropical, con temperaturas promedio de 27 °C. aproximadamente, (COLOMBIA, 2025).

Sin embargo, la ciudad de Villavicencio tiene un PIB per cápita excepcionalmente alto de 39.092.585 de pesos colombianos anuales y, en relación con el desempleo, presenta una tasa de desempleo del 12,4 %. En este sentido, en esta evaluación, se demuestra que la capital del Meta superó de manera ampliamente el promedio nacional, ubicándose en primer lugar, por encima de Bogotá, la capital de Colombia. (COLOMBIA, 2025).

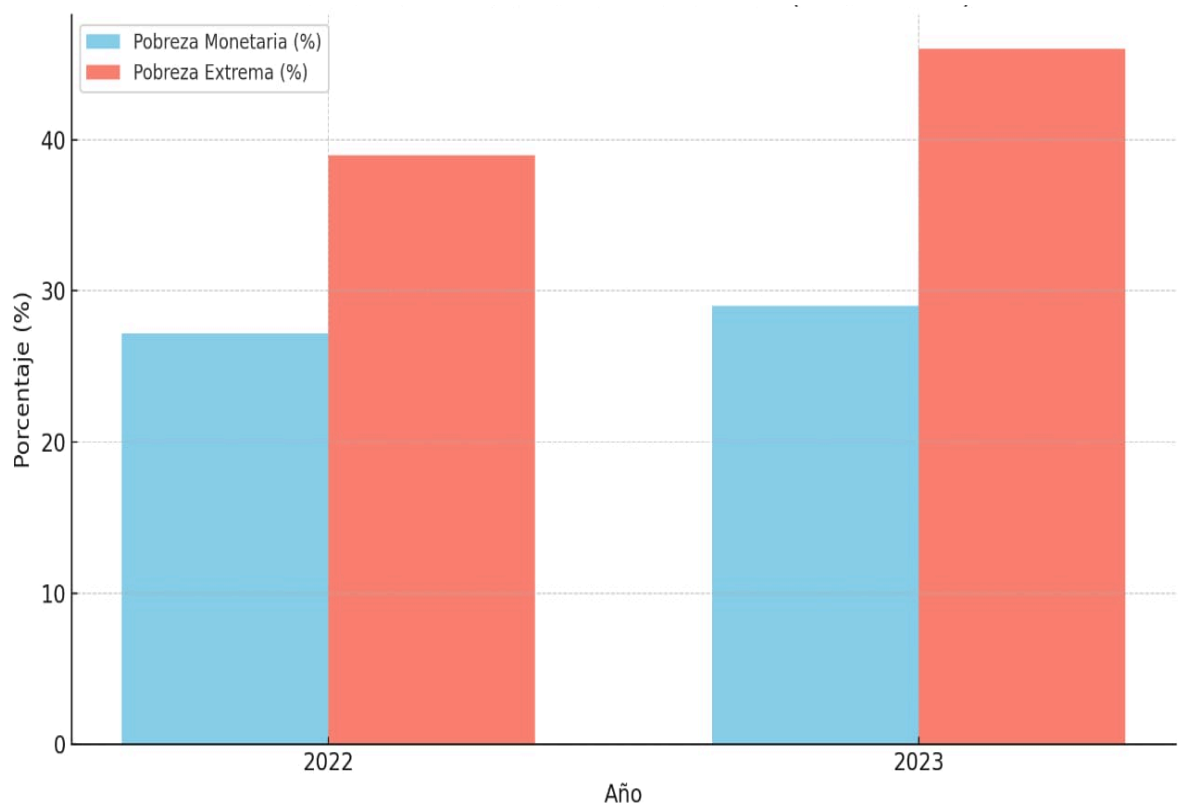
Por otro lado, la economía principal de la ciudad se compone de diversas actividades como : agricultura, ganadería, el comercio, la minería, la industria y el reciente auge del turismo, el agroturismo y el ecoturismo, que constituyen las principales actividades económicas de Villavicencio. La agricultura se basa en extensos cultivos de arroz, palma africana, plátano y maíz, a los que se suman los de cacao, cítricos, frutales y yuca, y en menor escala, los cultivos de jengibre, caucho y pino. (GONZALEZ, 2024).

Tras caracterizar de manera recientemente la economía de la ciudad de Villavicencio, observamos que se trata de un sector muy productivamente a nivel nacional y que, además de eso, presenta también una alta tasa de informalidad laboral y escolaridad de las mujeres; Por ello, los autores Pardo, Sánchez, 2020, resaltan que :

En esta ciudad, «ser mujer, tener baja escolaridad, bajos

ingresos, ser soltera, trabajar más horas a la semana, no tener contrato de trabajo, no tener un plan de jubilación y pertenecer al régimen subsidiado de salud, aumenta la probabilidad de estar en el mercado laboral informal». Por lo tanto, las condiciones para la protección social y para una cierta autonomía para sobrevivir en este tipo de trabajo se vuelven más inciertas y las mujeres más vulnerables.

Aunque observamos que Villavicencio es una ciudad Colombiana con una economía bastante estable, también tiene su lado opuesto que son las desigualdades sociales derivadas de la falta de oportunidades laborales, entre otros factores. Por tanto, veremos un aumento considerable de la pobreza monetaria y la pobreza extrema, según lo informado por el DANE en los periodos de 2022 y 2023 sobre la incidencia de pobreza.



Fuente: Hecha por el investigador, a través de informaciones recolectadas del portal de noticias regional, (VIVE EL META, 2024).

Como se puede observar claramente en esta imagen, se muestra una elevada cifra de estos fenómenos de pobreza monetaria y pobreza extrema en la ciudad de Villavicencio entre los periodos 2022 y 2023, que son los datos entregados por el

DANE, en la cual reflejan una incidencia de 27,2% en el periodo 2022 a 29% en el 2023, con una variable de 1,8% entre ambos periodos. En el caso de la pobreza extrema, la ciudad presenta una variación de siete puntos pasando de 39% a 46% entre estos dos periodos. Según el DANE, el porcentaje de familias que no cuentan con ingresos mensuales suficientes para adquirir una canasta básica se considera en pobreza extrema. (VIVE EL META, 2024).

En este sentido, para el 2023, la línea de pobreza extrema per cápita se fijó en 218.846 pesos colombianos que corresponden a 302,40 reales brasileños, equivalentes a 875.384 pesos para una familia de cuatro integrantes que equivalen 1209,60 reales brasileños. La línea de pobreza monetaria per cápita, por otro lado, fue de 435.375 pesos (601,60 reales brasileños) y 1.741.500 pesos, (2406,40 reales brasileños), para una familia conformada por cuatro integrantes. Según el informe, solo tres de las principales ciudades del país mostraron una disminución en este indicador, siendo Villavicencio la que presentó la mayor variación. El estado también mostró una disminución en este indicador, siendo Villavicencio la que presentó la mayor variación. (VIVE EL META, 2024).

A través de este recorrido investigativo, obtuvimos información sobre la violencia contra las mujeres, lo que demuestra el índice, la necesidad y la importancia de realizar investigaciones sobre esta tematica para visibilizar el daño que ha venido presentando atraves del tiempo en la ciudad de Villavicencio Colombia, que a lo largo de este periodo, ha sido escenario de este fenómeno social de violencia.

Por tanto, cuando esta problemática de la violencia estaba siendo tan notoria en la ciudad, la Secretaría de la Mujer en la capital del Meta informa de un incremento del 15,8 por ciento en los casos de violencia intrafamiliar y de género. Junto a la Secretaría de Salud se organizan campañas de sensibilización para disminuir los casos de violencia contra la mujer en Villavicencio. Durante el mes de julio de 2023, se reportaron 725 casos de violencia contra la mujer, con un promedio semanal de 25 casos. Esto es una pequeña disminución en comparación con el mes de julio de 2022, cuando se reportaron 626 casos, 99 menos que este año. (Colombia, 2023).

En lo corrido del 2024, la Secretaría de la Mujer de Villavicencio brindó atención a 14 mujeres afectadas por violencia física, sexual, psicológica y personal durante los primeros 24 días del año. De esta manera, la secretaria de ese departamento, confirmó que 12 de los casos se atendieron en persona, mientras que el resto se gestionó mediante la línea morada. Durante el transcurso del año, la Secretaría de la Mujer ha gestionado un total de 14 casos, 12 en persona y dos mediante la línea morada. Tres casos corresponden a violencia psicológica; tres casos de violencia intrafamiliar; uno de violencia sexual; cinco casos de trato con personas; y una mujer que está desaparecida. (Colombia, 2024).

Las autoras CARDONA, MUÑOZ, 2019. Describen las formas en que las mujeres sufren violencia en Villavicencio, Colombia, y sus detonantes: Violencia económica: son acciones u omisiones dirigidas al abuso económico, el control abusivo de las finanzas, las recompensas o castigos monetarios a las mujeres por su condición social, económica o política, que pueden presentarse en relaciones de pareja, familia, laborales o económicas, como el testimonio de una mujer víctima de "No me deja trabajar, pero tampoco me da nada". Violencia física: se define como una acción u omisión orientada a causar un daño o sufrimiento físico, riesgo o disminución de la integridad corporal.

Este tipo de violencia no necesariamente implica que deben existir señales físicas, lesiones o secuelas en el cuerpo de las mujeres, la violencia psicológica: es una acción u omisión orientada a degradar o controlar las acciones, comportamientos, creencias y decisiones de otras personas, por medio de intimidación, manipulación, amenaza, directa o indirecta, humillación o aislamiento que implique un perjuicio en la salud psicológica y/o el desarrollo personal, y por ultimo la violencia sexual: que se define como la acción de obligar a una persona a mantener contacto sexual físico o verbal, o a participar en otras interacciones sexuales mediante el uso de fuerza, intimidación, corrección, chantaje, soborno, manipulación, amenaza o cualquier otro mecanismo que anule o limite la voluntad personal. (CARDONA, MUÑOZ, 2019).

Sin embargo, son muchos los factores que legitiman la violencia contra

las mujeres, Según Hernández (2014): “El motivo de agresión y sexo de la víctima que genera violencia de pareja en Colombia es la intolerancia, el celotipo, el consumo de alcohol, drogas y sustancias psicoactivas, motivos económicos, enfermedades mentales de la víctima o víctima, infidelidad, intromisión de otro familiar en una relación de pareja, hay separación o divorcio, abandono, falta de acceso a relaciones sexuales, custodia y tenencia de hijos, y otras materias no especificadas; donde se observa según sus informes que la mayoría de los casos se evidencian entre mujeres” (pág. 333).

Detrás de estos factores de violencia, como los describe el autor, podemos encontrar ciertos pretextos que en Colombia justifican lo injustificable, que muchas veces han creído que la mujer es un objeto que puede poseerse y colocar bajo su dominio y hacer con ella lo que se les antoje, si no cumplen con las supuestas expectativas que el hombre pide.

En reiterados casos, los celos son una de las principales causas que llevan a un hombre a maltratar la integridad de una mujer, seguido del alcohol, las infidelidades, y por último los problemas económicos. Todos estos factores son los principales causantes de tales violencias hacia ellas. Por tanto, esto no puede argumentarse como motivo por el cual un hombre pueda golpear a una mujer, a esto se le llama una evasiva. Para imponer control hacia ella, tal acción podría conducir a una gran incertidumbre por parte del agresor y podría llamársele una miseria humana a tal persona que comete tales calamidades .

Esta variable de factores que legitiman la violencia contra las mujeres puede incluso variar, llegando muchas veces a extremos como la muerte, ya sea por homicidio, o suicidio. (CARDONA, MUÑOZ, 2019).

Para comprender brevemente sobre lo qué es la celotipia, basta con considerar que se trata de un trastorno mental, que refleja una pérdida de control sobre la persona que lo padece, por lo que el individuo se ve involucrado en tragedias sin comprender la gravedad de sus actos. Por tanto, las autoras Esquivia y Gómez, 2019, enfatizan que en :

Una investigación realizada en el año 2019 llamada "la celotipia como causal de inimputabilidad en el derecho penal", se estudia la celotipia (límitrofe o borderline) desde dos puntos de vista: El primer punto de vista considera que la celotipia es una enfermedad mental denominada "trastorno delirante de los celos", que puede llevar a los individuos afectados al punto de perder el control, sin comprender la gravedad de sus acciones. Desde la perspectiva psiquiátrica, se trata y se clasifica como una condición de inmadurez psicológica, lo que sugiere que aquellos que cometen actos delictivos bajo su influencia podrían ser declarados legalmente no responsables. Y el segundo, desde el ámbito jurídico-penal se enfoca en la celotipia, especialmente en el concepto de inimputabilidad según el Código Penal colombiano, establecido por la Corte Suprema de Justicia. Se señalan deficiencias en el sistema legal colombiano para abordar casos de inimputabilidad en personas que cometen crímenes pasionales motivados por los celos. Esta perspectiva destaca la falta de documentación, como jurisprudencia, normas y teorías, que respaldan y desarrollen adecuadamente este tema. (pag. 2)

Es evidente que actualmente existe una mayor sensibilidad en la mujer por visibilizar el maltrato, que antes no se conocía, esto lleva a que la conciencia hacia el tema de la violencia sea mucho mayor por parte de las mujeres frente al tema de la violencia basada en género, pero indiscutiblemente se da en condiciones de vulnerabilidad muy alta con víctimas, personas de estratos bajos, y personas que no tienen educación. Según las autoras, (CARDONA, MUÑOZ, 2019).

No habíamos visto tantos avances en materia de violencia contra la mujer como hoy en día, que existe una mayor sensibilidad ante esta problemática. Por lo que ahora las mujeres están más empoderadas para denunciar y rechazar el maltrato. Pero aun así, existe un mayor problema y desafío por resolver, ya que hay bastantes mujeres que aún no han podido salir de este espiral de violencia, y son aquellas que están y se encuentran en condiciones de pobreza y carecen de educación. De manera que, debido a esa situación, se ven privadas de información y del apoyo que ellas podrían recibir. Dado que la mayoría de ellas, habitan en las zonas rurales, lugares muy alejados de la ciudad.

Por ello, resulta difícil transmitir este tipo de comunicados, respecto a la

prevención de la violencia contra la mujer y cómo debe llevarse a cabo el proceso para poner fin a este calvario que antes vivenciaban por falta de información y orientación. Por eso, es muy indispensable que se garantice la equidad de manera integral, sin limitarse a los trechos de distancia que habitan algunas de estas mujeres, ya que esta modalidad garantizará que esta minoría de víctimas que se encuentra viviendo en veredas, lejos de la ciudad también reciban el apoyo adecuado y sean guiadas, y que por ende de ese encaminamiento, tengan acceso a la protección de su integridad y a la educación y oportunidades, incluido el acceso y la permanencia en el empleo formal.

Sin embargo, debido a esta cuestión social en la ciudad de Villavicencio, se creó la Red Unida de la Mujer Villavicense, cuya organización es de carácter social femenina enfocada a la defensa de los derechos de las mujeres, esta herramienta se realiza con y para las mujeres que comparten los mismos objetivos, valores y códigos de comunicación y que busca desarrollar relaciones, interacciones, capacidades y establecer lazos de cooperación en respuesta a una situación determinada (Colombia, 2019).

Además de eso, la Secretaría de la Mujer de Villavicencio en el período 2020 habilitó un programa denominado "Línea violeta" cuya función es brindar atención y orientación psicológica y legal, a mujeres víctimas de violencia desde entonces (Colombia, 2020).

Como se evidencia a lo largo de este capítulo, podemos observar que el fenómeno de la violencia contra las mujeres en Colombia es una calamidad estructural y que, a pesar de algunos avances legales, como la Legislación 1257 de 2008, la problemática aun persiste debido a sus cifras alarmantes, condicionadas por diversos tipos de violencia: agresiones físicas, psicológicas, económicas y sexuales, derivadas de algunos factores tan frecuentes en el país como : el alcohol, la dependencia económica y la normalización de la violencia machista etc, que hemos venido contemplando a lo largo de la investigación textual. Por lo tanto, en el próximo capítulo, veremos cómo intervienen los Trabajadores Sociales en la cuestión de la violencia contra la mujer.

3. LA INTERVENCIÓN DE LOS PROFESIONALES DE SERVICIO SOCIAL EN LA CUESTIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

En este capítulo, discutiremos la importante labor que realizan los Trabajadores Sociales en la temática contra la violencia contra las mujeres. Como es bien sabido, la labor de los profesionales del Servicio Social, tanto en Brasil como en el país Colombiano, es una profesión que se centra y se ocupa de trabajar con las comunidades, estudiando los elementos de los problemas individuales o estructurales en las poblaciones o colectivos sociales, con la finalidad de poder identificar las variantes que impactan la integridad de los individuos, para luego, así, poder guiarlos para evitar que se vean expuestos a los mismos peligros en el futuro

Iamamoto (1999) recuerda que, en esta nueva situación, los Trabajadores Sociales tienen dificultades para monitorear, actualizar y explicar los cambios en la realidad social. Para apoyar el proceso de intervención, los profesionales deben desarrollar nuevos conocimientos sobre la realidad social en la que actúan. El Trabajador Social interviene sobre un objeto de trabajo, es decir, sobre el que se centra alguna acción profesional, ya sea en el contexto de violencia contra la mujer o en cualquier otro ámbito laboral. Por lo tanto, tener una comprensión de la realidad en la que trabajan es fundamental para que los Trabajadores Sociales comprendan cómo los sujetos sociales viven y experimentan las situaciones sociales. Al trabajar en el tema de la violencia contra las mujeres, los profesionales del trabajo social deben mejorar su comprensión de las diversas opciones que resultan de esta situación.

Para poder tener más claridad sobre la profesión de servicio en Colombia, también hay que ver sus raíces de su nacimiento. Por tanto, los autores Beltrán, Guevara, 2021, resaltan que:

En Colombia, en el periodo de escalamiento del capitalismo industrial que inicia en el siglo XIX, el trabajo social surgió durante el auge del capitalismo industrial, que comenzó en el siglo XIX, pero despegó con fuerza a partir de la tercera década del siglo XX, gracias a la bonanza cafetalera, la

sustitución de importaciones y el dinero recibido por Panamá. El desarrollo industrial trajo consigo la intensificación del costo social, aumentando la confrontación entre los dueños del capital y la clase trabajadora emergente. Por esta razón, el Estado contempló la implementación de políticas que redujeran la tensión existente, principalmente en la década de 1930.

De manera que, para la comprensión de ciertos aspectos, existen diversos factores ampliamente desarrollados en el estado colombiano en cuanto a historicidad profesional y el proceso de aparición profesional. Sin embargo, estos permanecen como puntos de vista para el debate interno del colectivo profesional, buscando así nuevos contextos de debate académico en Trabajo Social. Las primeras instituciones de servicio social mencionadas en Colombia se establecieron en los colegios más grandes bajo el liderazgo de la Iglesia Católica. La primera de ellas fue la Escuela de Servicio Social del Colegio Mayor Nuestra Señora del Rosario, fundada por María Carulla de Vergara en 1936, y la siguiente en la década de los cuarenta. Según, (PEÑA; CAMARGO, 2018, p. 9)

Dado lo anterior, donde se describe de manera brevemente sobre el surgimiento de la profesión de trabajo social en Colombia, también observamos que los servicios sociales tienen una normativa que los regula, que es el Decreto 2833 de 1981, que reglamenta la Ley 53 de 1977, que establece que solo los profesionales con un título universitario debidamente reconocido pueden ejercer la profesión, tanto en el sector público como en el privado, también exige que las empresas estatales y privadas con un alto número de trabajadores contraten profesionales en Trabajo Social para el desarrollo de políticas laborales.

Incluso establece la inscripción obligatoria ante el Consejo Nacional de Trabajo Social, el cual se encarga de la regulación y supervisión de la profesión. Sumado a esto, contempla la validación de los títulos obtenidos en el extranjero según convenios internacionales y prohíbe la validez de títulos adquiridos por correspondencia o de forma honorífica. Por último, este también reglamenta el funcionamiento de las facultades de Trabajo Social bajo la inspección del Ministerio de Educación Nacional. Según, (CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL,

2025)

En Colombia, las instituciones que brindan atención a las inquietudes familiares y que son un lugar de práctica constante para los Trabajadores Sociales, pueden ser de diferentes categorías, tales como: Casas de Justicia, Comisaria de Familia, Policía de Infancia Adolescencia, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF, (MARTINEZ, GALARZA, GARCÍA, ROJAS, 2021).

Para tener un poco de conocimiento sobre las entidades colombianas, donde los profesionales en trabajo social laboran en Colombia, se llevó a cabo una breve investigación utilizando diversas fuentes colombianas para recopilar imágenes e información sobre ellas para que el lector tenga claridad de cuáles son y cómo estas funcionan en el país.



Fuente : Imagen tomada por el investigador del portal de noticias BOGOTÁ, 2024.

Como podemos ver en esta imagen, esta es la casa de justicia en Colombia que se conciben como un modelo de atención (infraestructura y equipamiento) para el acceso a la justicia donde se ofrecen servicios de información, orientación, resolución de conflictos y se aplican y ejecutan los mecanismos de justicia formal y no formal existentes en el municipio, a través de entidades del orden nacional y local. Con ellas se pretende acercar la justicia al ciudadano orientándolo sobre sus derechos, previniendo el delito, luchando contra la impunidad, facilitándole el uso de los servicios de justicia formal y promocionando la utilización de mecanismos alternativos de resolución de conflictos. Los servicios que se prestan en las casas de justicia son gratuitos. (MINISTÉRIO DA JUSTICIA, 2025).

Para tener un poco de conocimiento sobre cómo son las comisarías de familias en Colombia y que tipo de servicio este ofrece a la sociedad colombiana, podemos decir que estas entidades estatales, varían su estructura según su ubicación, el tamaño del municipio o ciudad y los recursos disponibles. Cada una de estas entidades del estado, requieren de un conglomerado grupo de profesionales altamente capacitados, capaz de abordar las situaciones de conflicto y vulneración de derechos dentro del núcleo familiar. En términos generales, este equipo está conformado por:

Por un comisario o comisaría de familia, con título de abogado/a con formación en derecho de familia. Para liderar las decisiones del proceso. También cuenta con un profesional en psicología, que es el encargado o (a) y responsable de evaluar el impacto emocional y brindar el apoyo a las personas involucradas. También cuenta con un profesional en el área de trabajo social, que es aquel profesional quien realiza las visitas domiciliarias, y diagnósticos, y los respectivos seguimientos en el ámbito familiar. Por último, un secretario/a quien apoya los procesos administrativos y legales. Además, en municipios con media o alta densidad poblacional, las comisiones cuentan con el apoyo permanente de la Policía Nacional. (ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA, 2025)



Fuente : Imagen tomada por el investigador del portal de noticias BOGOTÁ, 2025.

La otra entidad colombiana se llama el instituto colombiano de bienestar familiar (ICBF), que fue creada mediante la normativa 75 de 1968, cuya función es la de velar por los derechos de todos los niños, niñas y adolescentes que se encuentran en el territorio nacional, a través de diversos programas, y estrategias y servicios de atención, que son disponibilizados aproximadamente en 33 sedes regionales y 215 centros zonales en todo el país. Sin embargo, su función primordial es la de promover el desarrollo y la defensa de los niños, niñas y adolescentes, reforzando las relaciones familiares y las capacidades de los jóvenes como actores principales de la transformación social. En especial, aquellos que se encuentran en aquellos entornos que constituyan una amenaza para su desarrollo personal o que vulneren sus derechos. (CANAL INSTITUCIONAL, 2022).



Fuente : Imagen tomada por el investigador del portal institucional (ICBF, 2025).

Por último, la otra entidad que es lugar de práctica constante para los Trabajadores Sociales, es la Policía Nacional, que forma parte integral del Sistema Nacional de Asistencia Familiar. Su misión es garantizar la protección integral de niños, niñas y adolescentes en el marco de las facultades y funciones que le asigna la ley. Contará con la Policía de la Niñez y la Adolescencia como organismo especializado, que la reemplazará. Sin embargo, este Departamento de Protección de la Niñez y la Adolescencia de la Policía Nacional forma parte del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y es responsable de garantizar la protección integral de niños, niñas y adolescentes. Este departamento está integrado por oficiales, suboficiales, oficiales ejecutivos y agentes capacitados en Derechos Humanos, el Código de la Niñez y la Adolescencia, la normativa nacional e internacional y los protocolos de atención integral de conformidad con la Ley 1098. (POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, 2025).



Fuente: Imagen tomada por el investigador, en el portal institucional (POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA, 2025).

Como podemos ver en esta imagen, vemos claramente las actividades que la Policía de Infancia y Adolescencia lleva a cabo con las niños y adolescentes, entre esas actividades realizadas incluyen actividades educativas, culturales, y recreativas en la que a través de ellas, buscan prevenir situaciones de violencia, maltrato, consumo de drogas entre otros, en las que muchas veces ellos están expuestos, cuando no están bajo cuidado de sus familiares.

Después describir de manera brevemente las entidades donde los trabajadores sociales ejercen su labor profesional en el territorio colombiano, la intervención de estos profesionales en la problemática de la violencia contra la mujer en Colombia se guía " por la promoción y la protección de los derechos humanos, desde la administración de los servicios sociales dirigidos a las poblaciones en

situaciones de riesgo. Su labor profesional radica en la participación social, en la oferta de servicios de protección y acompañamiento, enmarcados en la noción de Estado de derecho” (BECERRA, 2007).

Y “se orienta por el sistema de normas, valores y principios éticos de los derechos humanos, que se sustentan en la libertad de la persona de elegir y tomar sus decisiones, asumir las consecuencias de éstas y supone, un deber y una responsabilidad con los demás” (BANK, 1997).

Asimismo, “ el trabajo social promueve entre los diversos colectivos y grupos sociales el uso de los instrumentos legislativos y jurídicos que les posibilite ejercer la ciudadanía como un mecanismo de participación política, que conlleve a la inclusión social mediante el ejercicio del poder en la toma de decisiones informadas y cualificadas. Su conocimiento y manejo permiten identificar las extralimitaciones y los abusos en el uso del poder, que se expresan en las distintas formas de violencia hacia las mujeres” (BECERRA, 2007).

La labor de los Trabajadores Sociales es algo difícil cuando tiene que intervenir con mujeres víctimas de la violencia. Porque al estar frente a personas con crisis intrafamiliares que vulneran su integridad física, emocional, financiera, y psicológica, es un desafío muy grande para estos profesionales, porque deben controlar, animar y escuchar con empatía los problemas que se presentan en ese momento. Con la objetividad de obtener resultados relevantes a través de la intervención con víctimas de violencia, definiendo que el trabajo del asistente social se basa en una actitud activa, decidida y entregada que facilita a este grupo vulnerable un trato y una vida digna con un desarrollo integral óptimo, mitigando dicha violencia y defendiendo sus derechos.

Por eso, La acción profesional del Trabajo Social en la promoción de los derechos, sustentada en los valores de respeto a la integridad física, mental y sexual de la mujer como persona en los ámbitos jurídico, en la familia, en la calle, en el trabajo, es una estrategia de prevención de la violencia física, psicológica y sexual a la que se encuentra expuesta. La identificación del riesgo permite la planeación de acciones colectivas orientadas a ganar espacios para que esas violencias se

conviertan en intolerables sociales, (GUZMAN, 1992).

3.1 DESAFÍOS PARA EL TRABAJO DE LOS TRABAJADORES SOCIALES FRENTE A VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Problematizar los desafíos a los que se enfrentan los Trabajadores Sociales en Colombia y en el mundo en casos de violencia contra la mujer es un tema muy necesario para debatir. En este caso, podemos decir que para estos profesionales es complejo y desafiante trabajar con este tipo de población afectada, visto que la mayoría de ellas están atemorizadas por que llevan dentro de sí mismas lo sucedido, y las injusticias de un conglomerado de casos impunes, y la complejidad humana de cada uno de esos incidentes de violencia.

Por lo que, el autor Viviano (2020), explica que el Trabajador Social es fundamental para estos casos de violencia, no solamente para brindar el soporte a las víctimas sino a los integrantes de la familia, quienes también son afectados indirectamente siendo indispensable que participen o se integren a las intervenciones psicosociales.

Para los profesionales en Trabajo Social hay ciertos márgenes para llevar a cabo una intervención sobre violencia contra la mujer, pues se debe tener en cuenta que este flagelo es una problemática que está enraizada estructuralmente, y como bien sabemos, su deber de hacer mudanzas en la sociedad es supremamente fundamental y vital, incluso si existe una cuestión que le impida ir más allá. Hay cierta línea hasta donde este pueda llegar, debido a las características de las víctimas que este profesional atiende, aun así y a pesar de eso. este cumple su papel, mismo que enfrente obstáculos en su cotidiano laboral. De acuerdo con Arias (2021), que enfatiza que:

Los profesionales deben entender que la violencia es un problema estructural, y que existen límites al brindar intervenciones ya que por la condición de la víctima como profesionales estos quieren llegar a instancias mayores para cambiar positivamente la forma de vida de las víctimas para lo cual existen algunas limitación o barreras; se apuesta por

una percepción sistémica, asimismo, que responda a los conocimientos científicos a través de las experiencias y la investigación (p. 13, 14).

Ante esta cuestión y sobre la actuación de los profesionales de los servicios sociales y los pasos que este realiza para llevar a cabo su intervención, en materia de violencia, la autora Arias (2021), resalta que " el rol que desempeña el Trabajador Social en el abordaje de los casos de violencia es directo, planificador, preventivo y de promoción, los profesionales de Trabajo Social participan en el proceso de cambio, recuperación y acompañamiento de la víctima durante y después de la denuncia, además que no solo trata con la víctima sino también con el entorno familiar ya que estos también se ven afectados debido a la violencia que es ejercida hacia la víctima" (p. 5).

Por tanto, estos profesionales en trabajo social por veces se encuentran también con percances con el grupo interdisciplinario, que suelen a veces equivocarse a la hora de llevar a cabo orientaciones, con algunos discursos inadecuados. De manera que las autoras señalan que " los desafíos de la profesión se centran en la legitimación y posicionamiento que podemos alcanzar desde los equipos interdisciplinarios y las instituciones en general, los cuales pueden situar el trabajo social como profesión- disciplina fundamental en la atención de mujeres inmersas en contextos de violencia, valorando su aporte en la defensa de los derechos, el abordaje de casos desde una perspectiva de género y feminista, y la formación en los procesos de sensibilización que refuercen una cultura equitativa para las mujeres sin ningún tipo de discriminación. En la medida que la profesión tenga acogida y sea valorada como disciplina que aporta en los procesos de intervención e investigación, las contribuciones a las ciencias sociales en el campo de las violencias de género van a ser cada vez más visibles, y por tanto, sigue siendo un reto que en la formación se tenga presente la perspectiva de género como una herramienta central para las intervenciones sociales. (BUENO, FLORIÁN, CHINCHILLA, 2021).

La falta de profesionales capacitados en el ámbito de trabajo social en Colombia, es otro de los más grandes desafíos que enfrenta el país, para abordar

las cuestiones sociales de la sociedad colombiana, especialmente cuando se refiere a la problemática de violencia de género. Por lo tanto, y debido a esa falta de personal calificado, son muchos los detalles que se ignoran a la hora de realizar una intervención con víctimas de violencia, por no contar con personal altamente calificado para llevar a cabo una intervención exitosa en materia de violencia contra la mujer. Por lo que las autoras resaltan que ;

Otro asunto problemático son las intervenciones profesionales en las que las trabajadoras sociales carecen de formación con perspectiva de género, con lo cual no logran identificar elementos clave en este tipo de casos de atención a mujeres, especialmente si están viviendo violencia, con lo que pueden terminar reforzando valores patriarcales en la atención, generando así acciones con daño que afectan emocionalmente a las mujeres provocando sentimientos de culpa o subvaloración sobre la violencia que han recibido. (BUENO, FLORIÁN, CHINCHILLA, 2021, p, 155).

Frente a ello, Chacón (2019) manifiesta que muy pocos profesionales de trabajo social actúan con una perspectiva de género, y quienes se acercan a él lo hacen desde un enfoque de derechos, el cual tiene una orientación más “familiarista” en la formación. Luego, la perspectiva de género se va articulando en el ejercicio profesional a medida que se requieren dichas herramientas.

De lo planteado por la autora podemos decir que son bien pocos los asistentes sociales en Colombia que trabajan con una visión de género, y que quienes la tienen, deberían hacer su intervención con enfoque familiar, siempre y cuando no se ignore detalles como, cuando esta víctima está sufriendo maltrato por su cónyuge o pariente cercano.

El profesional social debe tener muy en claro que esta calamidad no debería ser aceptada bajo ninguna circunstancia, ni ser cómplice pasivo de estas estructuras violentas de las sociedad, incluso, si las víctimas tienen un núcleo familiar con el agresor, su proceso debe llevarse de forma individual, (fuera de la perspectiva familiar) priorizando y atendiendo la denuncia de la víctima. Tomando en cuenta que por ese rumbo debe llevarse ese proceso, para que estas mujeres no

sigan vivenciando y sufriendo más ciclos de violencia, por la misma persona que se autodenomina ser su "marido o compañero sentimental", para que así, pueda tener una justicia digna por ello.

En definitiva, exponer los desafíos estructurales y las limitaciones institucionales no es algo que solamente pudimos ver en este capítulo; también vemos la importancia de la labor de los trabajadores sociales a la hora de intervenir en las cuestiones sociales y los desafíos que ellos encuentran en cada una de ellas, y a pesar de ello, estos profesionales van entrelazando menudamente sistemas de apoyo, acompañando a sus víctimas, educando y denunciando todo tipo de violencia y, principalmente, ratificando la integridad de aquellas mujeres que han sido marginadas y silenciadas.

Por lo tanto, en este recorrido investigativo buscamos mostrar no solo la acción inmediata de los profesionales de los servicios sociales, sino también visibilizar, de alguna u otra manera, la esencia de la humanidad en querer restablecer la potestad y el empoderamiento de las mujeres, algo que la crueldad de la violencia contra estas víctimas de agresión pretendió aniquilar.

CONSIDERACIONES FINALES

Para concluir, observamos que la problemática de violencia contra la mujer en la ciudad de Villavicencio continúa siendo un flagelo extremadamente alarmante. Vale resaltar que la ciudad cuenta con diversas entidades para poder contrarrestar y erradicar esta calamidad, entre ellas la Red Unida de la Mujer Villavicense y la Línea Violeta que, mediante estrategias y campañas, buscan visibilizar y concientizar esta problemática, y además de eso, también ofrece y proporciona apoyo legal y psicológico, para cualquier mujer que sufra cualquier tipo de violencia que afecte su integridad.

Sin embargo, observamos también que la desigualdad de género, y el consumo de sustancias, entre otros factores, generan incertidumbre. Pues se manifiesta que en la ciudad, se carece de un enfoque integral centrado en la transformación de patrones socioculturales que normalizan la violencia. Por tanto, vemos que hoy en día existe un mayor empoderamiento femenino, pues hay y se evidencia más concientización sobre esta problemática, y mayor capacidad para denunciar.

Además de estos avances, aún existen y se encuentran algunos desafíos por afrontar y mejorar en el mundo contemporáneo, como la expansión de las redes de apoyo a las áreas rurales, que son los lugares donde este tipo de información sobre la prevención de violencia de género no llega a determinada población de mujeres que residen en aquellos lugares lejanos, a fin de garantizarles el acceso a una justicia justa a estas mujeres que aún siguen vivenciando ese ciclo de violencia por carecer de conocimiento sobre estas entidades que brindan apoyo y orientación para poner fin a ese calvario.

A pesar de que, existen varios métodos para contrarrestar esta cuestión social, se urge también que la sociedad civil y el estado se comprometan seriamente a la lucha constante para poder erradicar este flagelo de violencia. Por tanto, para construir un país y una ciudad libre de violencia, tenemos que impulsar una transformación cultural total por medio de la implementación de políticas eficaces,

para ir cimentando un lugar que respete los derechos de las mujeres y dignifique sus vidas.

En el contexto de las desigualdades sociales, en especial el de la violencia contra las mujeres, la profesión de Servicio Social es muy indispensable para intervenir ante este flagelo que más daño ha causado a las mujeres en el mundo, porque su trayectoria como protector de los derechos humanos y justicia social y de género, la hace figurar como un pilar fundamental para afrontar las cuestiones sociales. Por ello, su contribución para erradicar las calamidades sociales y su lucha constante, evita que las sociedades vulnerables se vean afectadas por un conglomerado de formas de violencia que afectan su integridad.

Dado que esta profesión, por medio de estrategias de empoderamiento, educación y denuncia, nos demuestra que su trabajo está basadamente en principios éticos tanto jurídicos, que buscan asegurar una vida libre de violencia para las sociedades. Por eso, ante este embrollo social, se implica más que las acciones individuales, pues se requieren de múltiples mudanzas, para tener una sociedad más inclusivamente, cultural y estructuralmente imparcial. De tal forma que, ante este flagelo, no solamente las instituciones creadas para hacerle frente a esta problemática de violencia contra la mujer, deben cargar con el peso y responsabilidad de su eliminación. Pues las sociedades del mundo deben ser parte de esta lucha también, a través de la fomentación de relaciones basadas en el respeto y la igualdad.

Sin embargo, las restricciones impuestas por las entidades, la falta de recursos y la inadecuada capacitación en perspectiva de género, entre otros, son algunos de los desafíos que enfrentan estos Trabajadores Sociales en su cotidiano de la vida al abordar en la cuestión de violencia contra la mujer. Pues esto obstaculiza el trabajo de estos profesionales, impidiéndoles una transformación social completa debido a las limitaciones de un sistema que los subordina a lograr sólo lo que a estos Trabajadores Sociales se les permite lograr. A pesar de estos obstáculos, su papel a la hora de abordar las cuestiones sociales, especialmente la violencia de género, es muy sustancial, ya que influye en la política y promueve culturas que desafían todas las formas de subyugación.

REFERENCIAS

- ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA. Ruta de atención Comisaría de familia. 2025. Disponible en: <https://www.aldeasinfantiles.org.co/noticias/2025/ruta-de-atencion-comisaria-de-familia>. Acceso en: 7 ago. 2025.
- ARIAS GIL, N. E. Intervención del Trabajador Social frente a la violencia contra la mujer en el distrito de San Juan de Miraflores, 2021. 2021. Tesis (Licenciatura en Trabajo Social) - Universidad Señor de Sipán, Perú, 2021. Disponible en: <https://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12802/8990/Arias%20Gil,%20Norma%20Elizabeth.pdf?sequence=1>.
- AYALA, R.; CORONEL, L. K.; AYALA GARCIA, E. T. Costos, daños y consecuencias del conflicto armado en Colombia desde una mirada territorial y comunitaria. Módulo Arquitectura CUC, Barranquilla, v. 31, n. 2023, p. 93-110, sep. 2023.
- BANKS, Sara. Ética y valores en el trabajo social. Barcelona: Paidós Editores, [s.d.]. p. 10-210.
- BECERRA, J. C. G.; RAMÍREZ, M. H. La intervención del trabajo social en la prevención de la violencia contra las mujeres. Trabajo Social (Universidad Nacional de Colombia), Bogotá, n. 9, p. 89-103, 2007.
- BOGOTÁ. Casas de Justicia en Bogotá: servicios para mujeres y denuncias. 2024. Disponible en: <http://bogota.gov.co/mi-ciudad/mujer/casas-de-justicia-en-bogota-servicios-para-mujeres-y-denuncias>. Acceso en: 7 jul. 2025.
- BOURDIEU, Pierre. Sociologia geral: lutas de classificação – curso no Collège de France (1981-1982). v. 1. Petrópolis: Vozes, 2020.
- BUENO, A. M.; FLORIÁN, M.; CHINCHILLA, D. Reflexiones feministas sobre la intervención del trabajo social con mujeres que viven violencia en Bogotá. Propuestas Críticas en Trabajo Social - Critical Proposals in Social Work, Bogotá, v. 1, n. 2, p. 143-167, 2021. DOI: 10.5354/2735-6620.2021.64323.
- CANAL INSTITUCIONAL. ¿Cuáles son las funciones del ICBF? Te contamos aquí. 2022. Disponible en: <https://www.canalinstitucional.tv/te-interessa/que-hace-funciones-icbf-directora>. Acceso en: 8 ago. 2025.
- CARDONA REINA, C. M.; MUÑOZ SANCHEZ, J. C. Violencia hacia la mujer en Villavicencio: una herramienta para su atención, 2019. 2019. Tesis (Especialización en Paz y Resolución de Conflictos) - Universidad Nacional Abierta y a Distancia, Villavicencio, 2019. Disponible en: <https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/31276/cmcardonar.pdf?sequence=1&isAllowed=y>. Acceso en: 8 ago. 2025.

- CHACÓN, L. La perspectiva de género como apuesta política en la intervención social de Trabajo Social. *Prospectiva*, Cali, v. 28, n. 2, 2019.
- COBOS SOSA, S.; ÚSUGA MANCO, Y.; COLORADO VELÁSQUEZ, V. Análisis del feminicidio a la luz de la celotipia. 2025. Tesis (Especialización en Derecho Penal) - Universidad Cooperativa de Colombia, Medellín, 2025. Disponible en: <https://repository.ucc.edu.co/entities/publication/fa8d294a-f0f8-424e-8663-d8e9a4450fd8>. Acceso en: 10 jun. 2025.
- COLOMBIA. 14 casos de violencia (...) ha atendido la Secretaría de la Mujer en 2024. [2024]. Disponible en: <https://villavicencio.gov.co/14-casos-de-violencia-entre-ellos-cinco-de-trata-de-personas-ha-atendido-la-secretaria-de-la-mujer-en-2024/>. Acceso en: 10 feb. 2025.
- COLOMBIA. Constitución Política de Colombia de 1991 (revisada en 2015). Bogotá: Senado de la República, 2015. Disponible en: <https://jus.com.br/artigos/97967/constituicao-da-Colombia-de-1991-revisada-em-2015>. Acceso en: 16 abr. 2024.
- COLOMBIA. Decreto n. 2.833, de 9 de octubre de 1981. Por el cual se reglamenta la Ley 53 de 1977. *Diario Oficial*, Bogotá, n. 35.876, 3 nov. 1981. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=77349>. Acceso en: 19 ago. 2025.
- COLOMBIA. Incrementos en violencia intrafamiliar y de género en Villavicencio, 2023. [2023]. Disponible en: <https://noticierodellano.com/incrementos-en-violencia-intrafamiliar-y-de-genero-en-villavicencio/>. Acceso en: 16 feb. 2024.
- COLOMBIA. Ley 1257 de 2008. Gestor Normativo, Función Pública. [2008]. Disponible en: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34054>. Acceso en: 8 feb. 2024.
- COLOMBIA. Ley 2215 de 2022. Congreso de la República de Colombia. [2022]. Disponible en: https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2017-08/LEYES_CON%20IMPACTO%20DE%20GENERO%20EN_LOS_DERECHOS_DE_LAS%20%20MUJERES.pdf. Acceso en: 8 feb. 2024.
- COLOMBIA. Leyes con impacto en los derechos de las mujeres. [2017]. Disponible en: https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2017-08/LEYES_CON%20IMPACTO%20DE%20GENERO%20EN_LOS_DERECHOS_DE_LAS%20%20MUJERES.pdf. Acceso en: 8 feb. 2024.
- COLOMBIA. Línea Violeta: su número amigo en caso de violencia contra la mujer. [2024]. Disponible en: <http://historico.villavicencio.gov.co/NuestraAlcaldia/SalaDePrensa/Paginas/L%C>

- [3%8DNEA-VIOLETA,-SU-N%C3%9AMERO-AMIGO-EN-CASO-DE-VIOLENCIA-CONTRA-LA-MUJER.aspx#:~:text=%E2%80%8BCon%20el%20fin,m%C3%A1s%20a%C3%BA%20en%20el%20aislamiento](#). Acceso en: 8 feb. 2024.
- COLOMBIA. Red Unida de la Mujer Villavicense. [s.d.]. Disponible en: http://historico.villavicencio.gov.co/Documents/Red_Unida_Mujer.pdf. Acceso en: 8 feb. 2024.
- COLOMBIA. Villavencio es una de las ciudades con mayor bienestar en Colombia, según estudio 2025. 2025. Disponible en: <https://lanotaeconomica.com.co/movidas-empresarial/villavicencio-es-una-de-las-ciudades-con-mayor-bienestar-en-colombia-segun-estudio/>. Acceso en: 25 jun. 2025.
- COLOMBIA. Villavencio: la belleza llanera de Colombia, 2021. Disponible en: <https://www.parlamentoandino.org/index.php/actualidad/noticias/137-villavicencio-la-belleza-llanera-de-Colombia>. Acceso en: 14 abr. 2025.
- COLOMBIA. 230 denuncias por violencia contra la mujer durante este año en Villavencio. [2024]. Disponible en: <https://periodicodelmeta.com/230-denuncias-por-violencia-contra-la-mujer-durante-este-ano-en-villavicencio/>. Acceso en: 16 feb. 2024.
- CONSEJO NACIONAL DE TRABAJO SOCIAL (Colombia). Quiénes somos. [Bogotá]: CNTS, [s.d.]. Disponible en: <https://www.consejonacionaldetrabajosocial.org.co/nosotros/>. Acceso en: 5 ago. 2025.
- ESQUIVIA, A.; GÓMEZ, L. La celotipia como causal de inimputabilidad en el derecho penal. *Derectum*, Cali, v. 4, n. 1, p. 35-52, 2019. Disponible en: <https://doi.org/10.18041/25389505/derectum.1.2019.5485>. Acceso en: 25 jun. 2025.
- GIL, A. C. Como elaborar projetos de pesquisa. São Paulo: Atlas, 2002.
- GUZMÁN, Laura. Tipología sobre violaciones a los derechos humanos contra la mujer por su condición de mujer. [1992]. Disponible en: <http://www.ts.ucr.ac.cr/bv/prodoc.php>. Acceso en: 10 jun. 2025.
- HERNÁNDEZ, Cardozo. Comportamiento de la violencia intrafamiliar, Colombia 2013. *Forensis. Datos para la vida*, Bogotá, v. 15, n. 1, p. 333-420, 2014.
- INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR (ICBF). Comunicado a la opinión pública. 2025. Disponible en: <https://www.icbf.gov.co/noticias/comunicado-la-opinion-publica-112>. Acceso en: 8 ago. 2025.
- LISBOA, Teresa Kleba; PINHEIRO, Eliane Aparecida. A intervenção do Serviço Social junto à questão da violência contra a mulher. *Revista Katálysis*, Florianópolis, v. 8, n. 2, p. 199-210, 2005.
- MARTÍNEZ SUARES, M.; GALARZA BOGOTÁ, E. Y.; GARCÍA GÓMEZ, A. M.; ROJAS BONILLA, Y. K. Intervención del trabajador social en casos de violencia

contra la mujer, interpretación fenomenológica desde la práctica profesional. Conrado, Cienfuegos, v. 17, n. 81, p. 410-418, 2021.

MARTINS, Ana Paula; CERQUEIRA, Daniel; MARTINS MATOS, Mariana. A institucionalização das políticas públicas de enfrentamento à violência contra as mulheres no Brasil. 2015. (Nota Técnica, 13).

MINISTÉRIO DE LA JUSTICIA. Casas de Justicia, 2025. Disponible en: <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/casas-de-justicia>. Acceso en: 7 ago. 2025.

ONU MUJERES. Preguntas frecuentes: Tipos de violencia contra las mujeres y las niñas, 2024. Disponible en: <https://www.unwomen.org/es/articulos/preguntas-frecuentes/preguntas-frecuentes-tipos-de-violencia-contra-las-mujeres-y-las-ninas>. Acceso en: 9 mar. 2025.

PEÑA, N. L. G.; CAMARGO, R. M. B. Trabajo Social en Colombia: contexto histórico y surgimiento. In: ENCONTRO NACIONAL DE PESQUISADORES EM SERVIÇO SOCIAL, 16., 2018. [Anais...]. Disponible en: <https://periodicos.ufes.br/abepss/article/view/23584>. Acceso en: 4 ago. 2025.

POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA. Dirección de Protección y Servicios Especiales – DIPRO, Infancia y Adolescencia. 2025. Disponible en: <https://www.policia.gov.co/jefatura-nacional-del-servicio-de-policia/dipro/infancia-y-adolescencia>. Acceso en: 8 ago. 2025.

SANTAMARÍA, R. Once lecciones para el posconflicto. El Tiempo, Bogotá, 2015. Disponible en: <https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-15659117>. Acceso en: 15 jun. 2025.

SELLTIZ, Claire et al. Métodos de pesquisa nas relações sociais. São Paulo: Herder, 1967.

SIERRA-GÓMEZ, C. T. Violencia contra la mujer en Colombia: Reflexiones sobre los mecanismos para su protección. 2018. Tesis (Especialización en Derecho Penal) - Universidad Católica de Colombia, Bogotá, 2018. Disponible en: <https://repository.ucatolica.edu.co/server/api/core/bitstreams/edf28106-ef28-4ac3-929e-d8dd62a4a662/content>. Acceso en: 15 jun. 2025.

URIBE, M. V. Antropología de la inhumanidad. Un ensayo interpretativo sobre el terror en Colombia, Bogotá: Universidad de los Andes, 2023.

VIVE EL META. Pobreza monetaria en Villavicencio aumentó a 29 % en 2023. Vive El Meta, Villavicencio, 29 abr. 2024. Disponible en: <https://www.viveelmeta.com/pobreza-monetaria-en-villavicencio-6651/>. Acceso en: 14 jul. 2025.